

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
		VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIÓN No. 784 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA Y LIQUIDA EL VALOR ADEUDADO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, SE CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO Y SE DECLARA DEUDOR (A) MOROSO (A) GANADERIAS BILBAO LIMITADA.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que la notificación por correo de la **RESOLUCIÓN No. 784 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL DETERMINA Y LIQUIDA EL VALOR ADEUDADO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** en contra del (la) Señor (a) **GANADERIAS BILBAO LIMITADA** identificada con la cédula 442 (y ubicado en Viscaya, Zaragoza Rural) fue devuelta por la Empresa de Mensajería **SERVIENTREGA** el día 31 de Mayo de 2019, por concepto dirección errada.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

AVISA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA Y LIQUIDA EL VALOR ADEUDADO
POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO, SE CONSTITUYE
TITULO EJECUTIVO Y SE DECLARA DEUDOR(A) MOROSO(A) A UN(A)
CONTRIBUYENTE**

El Tesorero del municipio de Cartago, Valle del Cauca, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Delegación 00064 de 2016, Acuerdo municipal N° 025 de 2008 modificado por el Acuerdo N° 029 de 2012; con fundamento en la ley 136 de 1994, las determinadas en el artículo 66 de la ley 383 de 1994, artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), Artículo 469 del Código General del Proceso; y ley 1551 de 2012 y además de las contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

CONSIDERANDO

- a. Que conforme a la Ley 44 de 1990 establece la creación del Impuesto Predial Unificado, determinando que es un impuesto del orden municipal y que la administración, recaudo y control corresponde al respectivo municipio.
- b. Que la liquidación del mismo impuesto se hará, conforme a la liquidación que se haga de la tarifa que fije el municipio a través del consejo municipal sobre la base gravable, el cual será el avalúo catastral, conforme lo dispone el artículo 3 de la ley 44 del 1990.
- c. Que el impuesto predial unificado es un tributo que grava la propiedad inmueble en este municipio, con base en el avalúo fijado para cada vigencia fiscal por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- y su pago esta a cargo del propietario o poseedor del bien, siendo su obligación efectuarlo dentro de los plazos establecidos por esta entidad.
- d. Que el Acuerdo 0025 de 2008 “Estatuto de Rentas Municipal de Cartago”, estableció en el artículo 28 fijar las tarifas anuales aplicables para liquidar el impuesto predial unificado para los predios que se encuentran dentro de la Jurisdicción del Municipio de Cartago así:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

**GRUPO I
PREDIOS URBANOS EDIFICADOS.**

CLASE DE PREDIO	TARIFA
Estrato 1 –Bajo-Bajo	5 x 1000
Estrato 2 – Bajo-	5.5 x 1000
Estrato 3 -Medio-Bajo-	6.0 x 1000
Estrato 4 -Medio-	7.5 x 1000
Estrato 5 -Medio-Alto-	9.5 x 1000
Estrato 6 -Alto-	10.5 x 1000

**GRUPO II
PREDIOS URBANOS NO EDIFICADOS**

CLASE DE PREDIO	TARIFA
Predios urbanizables no urbanizados	20 x 1.000
Predios urbanizados no edificados	20 x 1.000
Lotes Especiales	20 x 1.000

GRUPO III

POR DESTINACIÓN ECONÓMICA

CLASE DE PREDIO	TARIFA ANUAL
Inmuebles comerciales	7.5 X 1000
Inmuebles industriales	6.5 X 1000
Inmuebles para servicios	7.5 X 1000
Inmuebles vinculados al sector financiero	10 X 1000
Predios vinculados en forma mixta de estrato 1 al 3	6 X 1000
Vinculados en forma mixta de estratos 4 a 6	9 X 1000
Destinación institucional	10 X 1000
Destinados a la educación formal	8 X 1000
Edificaciones que amenacen ruina	14 X 1000

GRUPO IV

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	CÓDIGO:MAHP 701.200
		VERSION 4

PREDIOS RURALES

CON DESTINACIÓN ECONÓMICA

CLASE DE PREDIO

TARIFA ANUAL

Predios destinados al turismo, recreación abierta y servicios complementarios

5 x 1000

Predios destinados a industria o a instalación y operación de equipos parra la extracción y explotación de canteras, minas o hidrocarburos.

8 x 1000

Predios destinados a la agricultura intensiva, agroindustria, o explotación pecuaria.

8 x 1000

Los predios donde se extrae la arcilla, balasto arena o cualquier otro material para construcción, incluidos chircales.

10 x 1000

Parcelaciones, fincas de recreo, condominios, conjuntos residenciales cerrados, o urbanizaciones campestres.

12 x 1000

GRUPO V

VIVIENDA RURAL

Vivienda en

Tarifa

Predios inferiores o iguales a una (1) Unidad Agrícola Familiar promedio "UAF"

3 X 1000

Predios mayores a una (1) UAF y máximo dos (2) UAF


5 X 1000

Predios mayores a dos (2) UAF

7 X 1000

e. Que el plazo que estableció el Acuerdo 0025 de 2008 en su artículo 33, fue que la cuantía total anual del Impuesto Predial Unificado y las Sobretasas se podrán pagar hasta en cuatro (4) cuotas, dentro de la correspondiente vigencia fiscal. El plazo máximo para pagar la primera cuota vencerá el último día hábil del mes de Marzo, la segunda cuota, el último día hábil del mes de Junio, la tercera cuota en el último día hábil del mes de Septiembre, y la cuarta cuota en el último día hábil del mes de Diciembre.

f. Que igualmente se estableció en el artículo 35 del Estatuto de rentas del

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

municipio de Cartago modificado por el artículo 5 del Acuerdo 024 de 2010 y artículo 4 del Acuerdo No. 022 del 9 de diciembre de 2014, que en caso de mora en el pago, deberán pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. La tasa de interés moratorio, será la misma equivalente a la efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el respectivo mes de mora. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en los artículos 634 y 635 del Decreto Extraordinario No. 624 de 1989, Estatuto Tributario Nacional, y los artículos 44 y 46 del Acuerdo No. 002 de 2010, Estatuto de Procedimiento Tributario y de Sanciones Para el Municipio de Cartago.

- g. Que en virtud a que el usuario a que el usuario de la referencia no ha cancelado lo ordenado en los mencionados acuerdos y que estos tienen plena validez y vigencia, pues están debidamente publicados y ejecutoriados.
- h. Que tales acuerdos junto con esta liquidación oficial del impuesto predial constituyen una obligación clara, expresa y exigible para el contribuyente y a favor del municipio de Cartago.
- i. Que es función de la Tesorería municipal realizar el cobro de los impuestos que constituyen rentas municipales.
- j. Que el(la) contribuyente **GANADERIAS BILBAO LIMITADA**, identificado(a) con el NIT. N° **442** es propietario(a) y/o poseedor(a) de los predios números **000200040109000** ubicado en San Fernando Modín, **000200050143000** ubicado en VIZCAYA sector rural de Zaragoza, **000200040108000** ubicado en LIMONES, sector rural de Modín, **000200040327000** ubicado en EL PORVENIR sector rural de Modín, **000200040110000** ubicado en LA LUCHA, sector rural de Modín, predios ubicados en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, y ha recibido la facturación del impuesto predial unificado sin que hasta la fecha haya realizado su pago encontrándose en mora, siendo viable cuantificar su deuda, previo examen de los registros de impuestos y contribuciones, así como de los demás documentos oficiales que lo determinan para su cobro y recaudo, por lo tanto esta oficina lo liquida tal y como se expresa en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	CÓDIGO:MAHP 701.200 VERSION 4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR Y LIQUIDAR el Impuesto Predial Unificado a nombre de **GANADERIAS BILBAO LIMITADA**, identificado(a) con la NIT. N° 442; por la tesorería Municipal de Cartago, sobre el predio distinguido con No. Predial **000200040109000** ubicado en San Fernando Modín, **000200050143000** ubicado en VIZCAYA sector rural de Zaragoza, **000200040108000** ubicado en LIMONES, sector rural de Modín, **000200040327000** ubicado en EL PORVENIR sector rural de Modín, **000200040110000** ubicado en LA LUCHA, sector rural de Modín. Bajo el sistema de la municipalidad que es alimentado por el reporte especial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, aparece a nombre de la sociedad **GANADERIAS BILBAO LIMITADA**, identificado(a) con NIT N° 442.

En consecuencia el deudor principal registrado ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es **GANADERIAS BILBAO LIMITADA** identificado(a) con NIT. N° 442; y consultada la base de datos Impuestos SINAP V6, por la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE(\$529.740.516 M/CTE)** conforme a las facturas N° **110000638139, 110000638136, 110000610177, 110000614023, 110000632118** del **04 de Diciembre de 2018**. La anterior cuantía se liquida sin perjuicio del monto que se cause hasta el pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR a la sociedad **GANADERIAS BILBAO LIMITADA**, identificado(a) con la NIT. N° 442 **DEUDOR (A)** moroso, con el Municipio de Cartago Valle por deuda predial. En consecuencia se considerara **DEUDOR (A)** del municipio de Cartago por concepto del **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** por los inmuebles antes referenciados, por los periodos fiscales **2006 - 2018** según facturas No. **110000638139, 110000638136, 110000610177, 110000614023, 110000632118** del **04 de Diciembre de 2018**., que forma parte integra de la presente y que se liquida así:

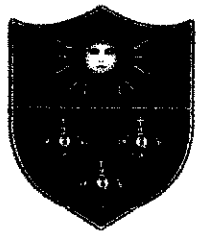
PREDIO 000200040109000

VIGENCIA FISCAL ANTERIOR A 2013:

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 6-52 - PBX 2114101
Codigo Postal: 762021


**TODOS POR
CARTAGO**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 3.494.462
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 11.441.325
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 2.096.529
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 640.336
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 573.260
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 175.086
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 18.420.998

VIGENCIA FISCAL 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 729.255
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 2.387.680
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 447.690
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 136.737
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 71.630
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 21.877
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 3.794.869

VIGENCIA FISCAL 2014:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 729.255
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 2.387.680
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 358.152
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 109.388
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 71.630
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 21.877
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 3.677.982

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	CÓDIGO:MAHP 701.200
		VERSION 4

VIGENCIA FISCAL 2015:

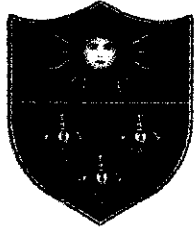
CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 751.135
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 2.459.312
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 368.897
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 112.671
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 122.966
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 37.558
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 3.852.539

VIGENCIA FISCAL 2016:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 773.668
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 2.533.088
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 379.963
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 116.051
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 126.654
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 38.684
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 3.968.108

VIGENCIA FISCAL 2017:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 796.878
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 2.609.080
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 391.362
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 130.454
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 39.843
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 3.967.617

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

VIGENCIA 2018:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 317.094
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 2.617.432
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 392.616
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 130.872
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 15.855
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ -1.032.726
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ -323.797
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ -7.009.531
TOTALES	\$ -4.892.185

PREDIO 000200050143000

VIGENCIA FISCAL ANTERIOR A 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 45.087.398
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 147.621.989
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 27.341.140
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 8.350.660
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 4.428.660
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.352.622
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 234.182.469

VIGENCIA FISCAL 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 12.145.162
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 39.764.831
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 7.455.906
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 2.277.219
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 1.192.945
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 364.354
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 63.200.417

VIGENCIA FISCAL 2014:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 12.145.162
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 39.764.832
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 5.964.725
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 1.821.774
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 1.192.945
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 364.354
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 61.253.792

VIGENCIA FISCAL 2015:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 12.509.515
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 40.957.776
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.143.666
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 1.876.425
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.047.889
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 625.474
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 64.160.745

VIGENCIA FISCAL 2016:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 12.884.801
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 42.186.512
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 6.327.977
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 1.932.720
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.109.326
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 644.240
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 66.085.576

VIGENCIA FISCAL 2017:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 13.271.347
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 43.591.152
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 6.517.816
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.172.605
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 663.568
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 66.077.440

VIGENCIA FISCAL 2018:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 5.280.968
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 43.591.152
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 6.538.672
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.179.556
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 264.048
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ -15.056.627
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ -3.944.906
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ -104.597.346
TOTALES	\$ -65.744.483

PREDIO 000200040108000

VIGENCIA FISCAL ANTERIOR A 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 151.782
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 1.197.923
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 496.954
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 90.413
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 244.362
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 36.892

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	CÓDIGO:MAHP 701.200
		VERSION 4

INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 109.714
TOTALES	\$ 2.328.040

VIGENCIA FISCAL 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 19.212
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 83.160
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 62.904
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 11.795
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 19.194
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 1.887
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 3.072
TOTALES	\$ 201.224

VIGENCIA FISCAL 2014:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 19.212
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 64.522
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 62.904
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 9.436
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 12.560
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 1.887
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2.512
TOTALES	\$ 173.033

VIGENCIA FISCAL 2015:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 19.789
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 47.711
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 64.792
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 9.719
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 10.125
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 3.240
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 3.375
TOTALES	\$ 158.751

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

VIGENCIA FISCAL 2016:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 20.384
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 29.031
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 66.736
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 10.010
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 7.411
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 3.437
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2.472
TOTALES	\$ 139.381

VIGENCIA FISCAL 2017:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 20.994
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 7.858
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 68.736
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 10.310
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 3.437
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.442
TOTALES	\$ 112.777

VIGENCIA FISCAL 2018:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 8.353
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 0
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 68.952
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 10.344
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 3.448
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 416
TOTALES	\$ 91.513

PREDIO 000200040327000

VIGENCIA FISCAL ANTERIOR A 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 143.765
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 1.093.652

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 470.715
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 86.157
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 225.398
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 30.831
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 89.725
TOTALES	\$ 2.140.243

VIGENCIA FISCAL 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 21.863
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 94.632
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 71.581
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 13.421
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 21.843
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.147
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 3.493
TOTALES	\$ 228.980

VIGENCIA FISCAL 2014:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 21.863
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 73.425
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 71.584
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 10.738
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 14.293
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.148
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2.859
TOTALES	\$ 196.910

VIGENCIA FISCAL 2015:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 22.519
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 54.291
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 73.728
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 11.059
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 11.521
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 3.686
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 3.839

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

TOTALES	\$ 180.643
----------------	-------------------

VIGENCIA FISCAL 2016:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 23.192
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 33.033
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 75.936
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 11.390
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 8.434
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 3.797
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2.813
TOTALES	\$ 158.595

VIGENCIA FISCAL 2017:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 23.888
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 8.942
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 78.216
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 11.732
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 3.911
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.641
TOTALES	\$ 128.330

VIGENCIA FISCAL 2018:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 9.505
INTERES DE PREDIAL URBANO	\$ 0
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 78.464
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 11.768
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 3.924
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 474
TOTALES	\$ 104.135

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

PREDIO 000200040110000

VIGENCIA FISCAL ANTERIOR A 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 155.706
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 506.058
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 92.470
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 28.447
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 26.594
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 8.186
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 817.461

VIGENCIA FISCAL 2013:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 30.006
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 97.520
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 18.285
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 5.625
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.926
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 901
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 155.263

VIGENCIA FISCAL 2014:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 30.006
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 97.520
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 14.628
INTERESES SOBRETASA AMBIEBNTAL -CVC	\$ 4.500
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.926
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 901
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0

www.cartago.gov.co

CAM Centro de Administración Municipal
Calle 6 # 6-52 - PBX 2114101

Código Postal: 762021


**TODOS POR
CARTAGO**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

TOTALES	\$ 150.481
----------------	-------------------

VIGENCIA FISCAL 2015:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 30.905
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 97.520
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 14.628
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 4.500
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 2.926
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 901
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 157.623

VIGENCIA FISCAL 2016:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 31.833
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 103.464
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 0
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 15.520
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 4.776
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 5.173
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.592
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0
TOTALES	\$ 162.358

VIGENCIA FISCAL 2017:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 32.791
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 106.568
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 15.985
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 5.328
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.640
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ 0
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ 0
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ 0

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17] CÓDIGO:MAHP 701.200
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	VERSION 4

TOTALES	\$ 162.312
----------------	-------------------

VIGENCIA FISCAL 2018:

CONCEPTO	DEUDA
INTERES DE PREDIAL RURAL	\$ 13.133
PREDIAL VIENCIA RURAL ACTUAL	\$ 106.912
PORCENTAJE AMB CVC VIGENCIA ACTUAL	\$ 16.036
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 0
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL -CVC	\$ 0
SOBRETASA BOMBERIL VIG ACTUAL	\$ 5.344
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 657
REAJUSTE SOBRETASA AMBIENTAL CVC INTERES	\$ -44.112
REAJUSTE SOBRETASA BOMBERIL INTERES	\$ -14.132
REAJUSTE DE INTERES PREDIAL	\$ -297.259
TOTALES	\$ -213.421

ARTÍCULO TERCERO: Los intereses de mora que deberá pagar el contribuyente se liquidarán al momento de efectuarse el pago, conforme a la tasa establecida por la ley, con fundamento en el artículo 35 del Estatuto de Rentas del Municipio de Cartago, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 634 y 635 del Decreto Extraordinario No. 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional, y los artículos 44 y 46 del Estatuto de Procedimiento Tributario y de Sanciones Para el Municipio de Cartago.

ARTICULO CUARTO: CITAR al contribuyente **GANADERIAS BILBAO LIMITADA**, identificado(a) con NIT. N° 442 para que se **NOTIFIQUE** de la presente Resolución, de conformidad con el Artículo 565 del ETN

ARTICULO QUINTO: **CONCEDER** al contribuyente un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia, para presentarse en esta oficina a cancelar lo adeudado o suscribir acuerdo de pago. De igual manera se cancelaran las sumas que en lo sucesivo se causen.

Lo anterior de conformidad con el artículo 431 del Código General del Proceso.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución, será actualizada al momento de su Notificación.


ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reconsideración como está previsto en Estatuto Tributario Nacional de su artículo

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18]
	RESOLUCION No.0784 (Diciembre 14 de 2018)	CÓDIGO:MAHP 701.200
		VERSION 4

720; para que dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la presente resolución, sea interpuesto mediante escrito ante este funcionario.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución presta mérito ejecutivo una vez ejecutoriada y en firme, para iniciar el respectivo cobro por el procedimiento administrativo coactivo del Estatuto Tributario Nacional, acuerdos y decretos municipales concordantes aplicables a la materia y demás normas civiles y administrativas relacionadas al caso; en virtud de lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 5 de la ley 1066 de 2006.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR HUGO SIERRA YEPES
Tesorero Municipal

Elaboró: Julio Cesar Valencia C (abogado externo cobros coactivos)

Revisó: Gustavo Rojas Giraldo (JEF)

Aprobó: Victor Hugo Sierra Yepes (tesorero municipal)

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO	CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
		VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial . Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2019

Funcionario que fija:


SOFIA TORRES JORDAN


Tesorería Municipal

FECHA DE DESFIJACIÓN: 14 DE JUNIO DE 2019

Empleado que desfija:


SOFIA TORRES JORDAN

FECHA DE EJECUTORIA: La Resolución N° 784 de Diciembre 14 de 2018, quedará debidamente ejecutoriada el día 15 de Agosto 2.019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019)

Proyectó: Sofía T. Jordán J.E.F. (E) 
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo
Revisó: Víctor Hugo Sierra Yepes – Tesorero Municipal

www.cartago.gov.co

DAM Centro de Administración Municipal
Calle 8 # 6-52 - PBX 2114101
Codigo Postal 762021


**TODOS POR
CARTAGO**

